Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENA

Conforme a lo determinado en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, acuerdo la apertura de información por término de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, sobre la solicitud de licencia formulada por José Anguis García, para el establecimiento de una actividad dedicada a taller de reparación de vehículos automóviles subespecialidad reparación de neumáticos ubicada en avenida de la Industria, número 57, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente, si lo desean, el proyecto y memoria aportados y obrantes en las dependencias municipales.

Camarena 6 de agosto de 2009.-El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.- 9105